



Factura: 001-002-000054118



20190901019P03260

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901019P03260					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA CASTRO GABRIELA JIJINVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928874536	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	NARANJO CASTRO MARTHA DALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916801863	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201211255	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901019P03260

Factura No.: 001-002-000054118

NOTARIA DECIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESPECTRAVEL S.A.**

OTORGADA POR: VACA CASTRO GABRIELA JIINIVA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy doce de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION, NOTARIA DECIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ESPECTRAVEL S.A., el/la señor(a) VACA CASTRO GABRIELA JIINIVA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NARANJO CASTRO MARTHA DALIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

Dr. Víctor Manuel Carrion C
NOTARIO PUBLICO
RUC: 2007040440000

tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VACA CASTRO GABRIELA JINIVA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
NARANJO CASTRO MARTHA DALIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESPECTRAVEL S.A..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS

TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

Ms. María Delia Domínguez
NOTARIO DE SEGO VIO
DEL CANAL DE PANAMA

2

convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de

decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**-

los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma

SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VACA CASTRO GABRIELA JIINTIVA	640	640	640.00	640.00	0.00	0.00
NARANJO CASTRO MARTHA DALIA	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VACA CASTRO GABRIELA JIINIVA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

NOTARIO DECIMO MORALES

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VACA CASTRO GABRIELA JINIVA
CEDULA: 0928874536


NARANJO CASTRO MARTHA DALIA
CEDULA: 0916801863


CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA
CEDULA: 1201211255

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION
Identificación: 0911217784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA N. 092887453-6

Ciudadanía: CIUDADANÍA
Apellidos y Nombres: VACA CASTRO GABRIELA JINIVA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Coronel: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Fecha de Nacimiento: 1992-09-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estatus Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** INGENIERA

Apellidos y Nombres del Padre: VACA MURILLO MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre: CASTRO PLAZA DALIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2018-09-12
Fecha de Expiración: 2028-09-12

E13331222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCC:
092887453-6 029 - 0264

VACA CASTRO GABRIELA JINIVA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI ALBORADA
\$ USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
6775139 10/09/2019 16:29:45



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 091680186-3

APellidos y Nombres: NARANJO CASTRO MARTHA DALIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS
SAN JACINTO DE YAGUACHI

Fecha de Nacimiento: 1982-06-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: NARANJO CANTOS CARLOS JULIO

APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS, 2013-10-15

Fecha de Expiración: 2023-10-16

Identificación: E3943H1222

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F **0010 - 210** **0916801863**

NARANJO CASTRO MARTHA DALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAS
CIRCONSCRIPCIÓN: 2
PARRROQUIA: TARQUI
EDAD: 33

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información emitida a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RAPHAEL ANDRES GARRON VITERI - GUAYAS-GUAYASUIT-18 - GUAYAS



Documento firmado electrónicamente
Lcdo. Vicente Talanta B.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Este documento es una copia digital de un documento original emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación. El documento original es el único válido y no puede ser alterado. En caso de duda, consulte al área de atención al ciudadano. Este documento es una copia digital de un documento original emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación.



COMPROBANTE DE TRANSACCION

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

COPIA: CLIENTE

03-01-16-40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO PLAZA
DALIA ROBERTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS
NARANJO CANTOS

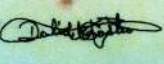
Nº 120121125-5



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-08

A324312422



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 F
JURATA EN

0007 - 043
CERTIFICADO Nº

1201211255
SERIE A 44

CASTRO PLAZA DALIA ROBERTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA TARQUI
ZONA 3



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTA/E DE LA JRV